

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE DETALLE PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES POR EL SISTEMA PUERTA A PUERTA EN LOS LLANOS DE ARIDANE Y SANTA CRUZ DE LA PALMA (Exp. 161/2022)

1.- OBJETO

Constituye el objeto de esta licitación el servicio de elaboración de dos estudios de detalle para la implantación del modelo de recogida puerta a puerta con tecnología para el pago por generación de residuos municipales en las dos zonas urbanas de los municipios de Los Llanos de Aridane y Santa Cruz de La Palma, para la prestación del servicio de recogida y valorización de los residuos municipales.

Los estudios del servicio de recogida puerta a puerta abarcarán las siguientes fracciones de residuos: fracción resto, fracción orgánica, papel y cartón, envases ligeros. Deberá preverse la posibilidad de futuras ampliaciones del servicio puerta a puerta en relación a otras fracciones, como los enseres y voluminosos o los restos vegetales, que inicialmente no se incluirán en la implantación inicial.

El adjudicatario tendrá que realizar un total de dos estudios, uno para cada uno de los municipios mencionados, con el detalle y contenido que incluye este pliego técnico, con la valoración económica del coste del servicio en cada municipio y su balance de costes e ingresos, así como un estudio económico agregado del servicio asociado.

2.- DIVISIÓN EN LOTES

El presente contrato no se licitará en lotes.

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR

La realización de los dos estudios para la implantación del modelo de recogida puerta a puerta de residuos municipales deberá incluir, como mínimo, las siguientes tareas:

- Los estudios deberán realizarse a partir de los análisis previos de Estudios de Viabilidad para la definición de los modelos de recogida de residuos óptimo en los municipios objeto de estudio, los cuales se encuentran realizados y serán facilitados, a petición de la persona adjudicataria, por el Consorcio de Servicios de La Palma.

- El trabajo deberá realizarse bajo la coordinación y supervisión técnica de este Consorcio, si bien los estudios de implantación tendrán que recoger el detalle de las características del servicio puerta a puerta para cada área urbana municipal. Por este motivo deberá realizarse un mínimo de tres reuniones con el Consorcio y cada ayuntamiento, al menos dos de ellas presenciales, para definir conjuntamente, con el asesoramiento del equipo redactor especializado en recogida a puerta a puerta, y los representantes municipales (alcalde y/o concejal responsable en materia de residuos y técnicos municipales en su caso), cómo se realizará la recogida en los edificios



verticales, diseminados, comercios, la recogida de vidrio en contenedor o puerta a puerta, la recogida en horario diurno o nocturno, la frecuencia de recogida, los refuerzos, etc. entre otros aspectos.

- Identificación del sistema óptimo de aportación de residuos para viviendas plurifamiliares: localización y número de las viviendas plurifamiliares en el municipio, características externas de cada vivienda, determinación de la propuesta de sistema de aportación óptimo en cada caso, entre otros.

- Identificación del sistema óptimo de aportación de residuos para viviendas diseminadas: localización y número de las viviendas diseminadas en el núcleo urbano, características de acceso para el servicio de recogida, determinación de la propuesta de sistema de aportación óptimo, en cada uno de los diseminados o vecindarios del municipio, entre otros.

- Definición en detalle de la tecnología (en cubos, cerrados, camión, software, etc.) que mejor se adapte para la identificación de los diferentes generadores y fracciones de residuos, puerta a puerta o en cerrados con control de acceso, para la implantación del pago por generación.

- Definición de la dedicación, ubicación y horario de la oficina de atención ciudadana en cada municipio y del personal educador-inspector de seguimiento y control del servicio, así como la parte proporcional de técnico comarcal que le corresponde.

- Análisis de las actividades económicas: localización, tipología y número de actividades económicas, identificación de grandes y medios generadores, aquellas actividades económicas asimilables a doméstico en relación con la generación de residuos, determinación de la generación de residuos municipales y necesidades de contenedores para cada uno de ellos, frecuencia de recogida, entre otros.

- Determinación de parámetros para el dimensionado y la optimización del servicio: captación prevista por día de recogida, estacionalidad en la generación de residuos, modelo de aportación de residuos (bolsa, cubo, contenedor...), diseño de la ruta de recogida (número de puntos de parada, ancho de calles, kilómetros lineales de recorrido, distancia al punto de descarga...), entre otros. Habrá que valorar en el casco histórico de cada municipio y diseminados si son necesarios medios especiales de recogida dada la anchura de las calles. Definición de las combinadas asociadas a otros municipios. Determinación de los equipos de recogida, medios móviles y humanos.

- Determinación de las características de los medios móviles necesarios para todas las recogidas: camiones bicompartimentados, de carga trasera, camiones caja abierta, etc. con vehículos que incorporen las energías renovables o con combustibles de bajas emisiones.

- Determinación del calendario, horario y frecuencia de recogida de los residuos puerta a puerta en cada municipio.

- Determinación del sistema de pesaje en camión que permita la cuantificación de los residuos recogidos en cada municipio dentro de las rutas mancomunadas.



- Estudio económico del servicio de recogida puerta a puerta: previsión de costes de recogida, previsión de costes de tratamiento, previsión de ingresos, cálculo de la previsión del nuevo balance económico por cada municipio dentro de las rutas comarcales. Definición del precio de salida de licitación del servicio de recogida puerta a puerta en el municipio.

El estudio económico deberá entregarse en formato Excel (xlsx) o Calc (odt), con todo el detalle de los datos que alimentan las celdas y las fórmulas aplicadas.

Los costes de personal se tendrán que calcular de acuerdo con la tabla salarial del Consorcio de Servicios de La Palma vigente en el momento de adjudicación del contrato.

Las propuestas de los licitadores tendrán que definir, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Planificación del trabajo, a partir de toda la información previa actualizada para todos los aspectos a analizar.
 - a. Metodología detallada para cada una de las tareas a realizar.
 - b. Planificación detallada del trabajo de campo.
 - c. Cronograma y planificación detallada de las distintas tareas a realizar, de acuerdo con el plazo de ejecución establecido.
2. Definición de los documentos que resultan de los análisis realizados.
3. Determinación de los medios de coordinación y comunicación idóneos para garantizar el correcto desarrollo de las tareas encomendadas.
4. Determinación de los medios humanos, técnicos, materiales y documentos de trabajo para realizar las tareas encomendadas.
5. Definición del equipo de trabajo y dedicación en las tareas a realizar.
6. Definición del formato de presentación de los estudios de implantación y resultados obtenidos.

El estudio con la propuesta de detalle deberá incluir los siguientes aspectos:

1. Resumen de las soluciones propuestas, con características y soluciones.
2. Cartografía de las soluciones propuestas.
3. Detalle de las soluciones propuestas y base de datos.
4. Redimensionamiento del servicio aplicando las modificaciones observadas en el estudio de detalle.
5. Detalle de inversiones necesarias y costes de explotación.

4. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS LICITANTES

Las empresas licitantes, para poder licitar, deberán acreditar disponer de la solvencia económica, técnica y profesional, descrita en el apartado 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ya que, la experiencia previa en la realización de estudios similares con implantación efectiva y la formación de los redactores es de vital importancia para este Consorcio en aras de asegurar que los servicios prestados se llevan a cabo por empresas con dilatada experiencia y con personal experto.

De todos los datos que se aporten por el licitador, el Consorcio podrá exigir la correspondiente justificación documental o aclaraciones antes de la adjudicación.



4.1 Plazo de duración del contrato

El plazo máximo para realizar el servicio y presentar los estudios detallados descritos será de SEIS (6) MESES, a contar desde el día siguiente al de su formalización.

Posibilidad de prórroga: 3 meses más, previa autorización por parte del Consorcio

5. PAGO DE LOS SERVICIOS

El pago del servicio se realizará mediante la presentación de facturas una vez realizado el servicio con informe favorable por parte del técnico del Consorcio responsable del seguimiento del contrato.

Fdo.: El Gerente

